



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0838-2020-UNAP

Iquitos, 07 de setiembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 724-2020-OCARH/DGA-UNAP, presentado el 03 de setiembre de 2020, por el jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, sobre modificación del nombre del "Plan de contingencia para prevenir el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y otros aspectos que fueron aprobados con Resolución Rectoral N° 0514-2020-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0514-2020-UNAP, de fecha 01 de junio de 2020, se resuelve aprobar los documentos que serán de aplicación en todo el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el marco de la emergencia sanitaria nacional, según el siguiente detalle:

1. Directiva N° 001-2020-UNAP/OCARH, "Lineamientos de trabajo remoto durante la emergencia sanitaria por el Coronavirus (COVID-19) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana".
2. "Plan de contingencia para prevenir el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)".

Que, mediante oficio de visto don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, solicita al rector modificar: **i)** el nombre del "Plan de contingencia para prevenir el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)", el cual fue aprobado con Resolución Rectoral N° 0514-2020-UNAP, **"a Plan COVID-19, para prevenir el contagio y propagación del Coronavirus en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)"**; **ii)** Mejorar el Contenido del punto II y **iii)** Mejorar el Anexo N° 05, incluyendo en el mismo el requerimiento de productos y materiales así como el costo que representa al monto de S/ 1,820.187.00 (Un millón ochocientos veinte mil ciento ochenta y siete y 00/100 soles), del plan de contingencia antes mencionado;

Que, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el nombre del "Plan de contingencia para prevenir el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que fue aprobado con Resolución Rectoral N° 0514-2020-UNAP, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

"Plan de contingencia para prevenir el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)".

Debe decir:

"Plan COVID-19, para prevenir el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar las modificaciones contenidas en el Punto II del "Plan COVID-19, para prevenir el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)".



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0838-2020-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar las modificaciones realizadas en el Anexo N° 05, del “Plan COVID-19, para prevenir el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que incluye el requerimiento de productos y materiales así como el costo que representa al monto de S/ 1,820.187.00 (Un millón ochocientos veinte mil ciento ochenta y siete y 00/100 soles).

ARTICULO CUARTO.- Precisar, que el “Plan COVID-19, para prevenir el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)”, que consta de 23 folios, forman parte integrante del presente dispositivo legal.

Regístrate, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL